

¿CÓMO OBTENER UNA DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD Y MINUSVALÍA PARA UN MENOR DE 18 AÑOS?

1. Recibe el **Profilo di funzionamento (ICF)** (Perfil de funcionamiento) de la ASL (Empresa Sanitaria Local).
2. Lleva el ICF al médico de familia/pediatra que solicita la **visita medico-legale** (consulta médico-legal) para la Ley 104 y eventual minusvalía (práctica sujeta a pago).
3. Entrega los documentos emitidos por el médico de familia/pediatra a un CAF o Patronato de confianza para iniciar el procedimiento de **riconoscimento handicap (legge 104) ed invalidità** (reconocimiento de discapacidad (ley 104) e invalidez).
4. Espera la convocatoria del INPS, que llega por teléfono móvil, y acude a la visita médico-legal (en la Empresa Sanitaria Local - ASL) en la fecha indicada. Ambos progenitores deben estar presentes con su hijo/hija. Lleve preparadas fotocopias del ICF (perfil de funcionamiento) y de los documentos sanitarios más recientes de tu hijo/hija.
5. Pregunta al comité de evaluación si es posible disponer del **verbale provvisorio dell'INPS** (informe provisorio del INPS) para llevarlo al colegio, a la espera del informe definitivo que llegará a tu domicilio por correo postal certificado.

¿QUÉ HACER CUANDO SE TIENE UN INFORME DE DISCAPACIDAD Y MINUSVALÍA?

La Ley 104 prevé distintas medidas de apoyo para tu hijo o hija y tu familia, accesibles en función del grado de discapacidad que conste en el **Verbale di Invalidità** (Informe de Discapacidad).

Cuando te lleguen por correo las dos certificaciones (de reconocimiento de la Ley 104 y de discapacidad, respectivamente), lleva una copia al colegio y otra al Servicio de Neuropsiquiatría Infantil de la ASL (Empresa Sanitaria Local) en la primera visita que te programen.

Pide cita en tu CAF, Patronato de confianza y lleva el **Verbale di Invalidità e di Handicap** (Informe de invalidez y minusvalía) para que te ayuden a leerlo.

Pónte en contacto con el Servicio Social correspondiente a tu zona de residencia. Un trabajador social se hará cargo de tu solicitud y podrá ayudarte a planificar actividades para que tu hijo/hija se relacione con los demás y aumente sus capacidades y autonomía diarias.

Por ejemplo:

- **servizio di educativa territoriale** (servicio educativo territorial), para ayudar a tu hijo/hija a superar las dificultades de desarrollo, también puede incluir un apoyo a la familia en la gestión del hogar;
- **servizio di educativa scolastica** (servicio educativo escolar), para apoyar la inclusión en el aula, desde la guardería hasta la escuela primaria;
- **centro diurno** (centro diurno), un espacio dedicado a niños y niñas (a partir de 14 años), donde pueden pasar el día participando a actividades educativas con el objetivo de mejorar sus destrezas y habilidades.

LOS DERECHOS QUE NO CREÍAS TENER...



TRANSPORTE



- Puedes tener acceso a **transporte gratuito para ir a la escuela**. Si tu hijo/hija asiste a guardería, primaria o secundaria inferior, ponte en contacto con las oficinas del Gestor de Discapacidad del municipio, si asiste a secundaria superior, ponte en contacto con las oficinas provinciales.
- Tu hijo/hija puede **viajar gratis en transporte público dentro la región de Piemonte** junto con un acompañante. Solicita una **tessera BIP** (tarjeta BIP) en la autoridad de movilidad urbana de tu ciudad.
- En caso de discapacidad motriz, puedes obtener el **Contrassegno Auto** (Identificador de Auto) para dejar tu coche en las plazas de aparcamiento reservadas a personas con discapacidad. Si la discapacidad no es motriz pero necesitas ayuda para desplazarte, recurre a los servicios de transporte de asociaciones privadas: Auser, Oftal y Trasporto Amico.
- Puedes utilizar el **Servicio de Transporte a petición**, para desplazarte dentro del área urbana de la ciudad, se trata de un servicio dedicado a las personas con discapacidad con reconocimiento de la prestación de acompañamiento y dificultad de deambulación que puede activarse en las oficinas de los servicios sociales.



TRABAJO

- Puedes tener **hasta 3 días más de permiso laboral al mes y dos años de permiso parental extraordinario**, para ayudar a tu hijo/hija en sus quehaceres diarios.
- Puedes solicitar el traslado a un lugar de trabajo en tu empresa más cercano a tu domicilio.



PRESTACIONES ECONÓMICAS

- Puedes obtener un cheque escolar para comprar libros y material escolar, si tu ISEE no supera los 26.000 euros.
- Puedes obtener beneficios fiscales para comprar tablets o computadoras, coches, auxilios, ayudas técnicas, gastos para cuidados especiales y para pagar al personal de asistencia sanitaria.
- Puedes obtener ayudas económicas para sufragar gastos escolares (**Indennità di Frequenza** - Subsidio de Asistencia) o servicios de asistencia a cuidadores (**Indennità di Accompagnamento** - Subsidio de acompañamiento). La cuantía varía en función de la gravedad de la discapacidad de tu hijo/hija.

¿Qué es la discriminación?

Puede haber una discriminación cuando eres tratado o tratada de forma diferente a otras personas, o eres excluido o excluida de un servicio u oportunidad, por ejemplo a causa de tu discapacidad, edad, sexo, orientación sexual o identidad de género, color u origen nacional, étnico o social, religión o creencias.

Si ha sido objeto o testigo de comentarios discriminatorios, insultos o comportamientos relacionados con estos motivos, puede dirigirse a:

- NODO PROVINCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE ALESSANDRIA

Piazza della Libertà 17 - Alessandria, abierto todos los miércoles de 9 a 12 horas o con cita previa llamando al numero 0131 303147 (de lunes a viernes, de 9 a 12 h) o por correo electrónico: antidiscriminazioni@provincia.alessandria.it

- PUNTO DE INFORMACIÓN EN LA ASOCIACIÓN CAMBALACHE

Piazza Monserrato 7/8 - Alessandria, tel. 351.0901647



Rete regionale contro le discriminazioni coordinata dalla Regione Piemonte in collaborazione con IRES Piemonte



Descarga la APP gratuita AgorAL en tu móvil y encuentra los contactos de los servicios de asistencia social y sanitaria, de los patronatos y asociaciones en tu zona que pueden prestarte asistencia y soporte. Puedes encontrarla en Google Play y App Store. La APP AgorAL está promovida por la Prefectura de Alessandria.



Esta información ha sido elaborada por APS Cambalache, en colaboración con ASL AL, CISSACA y ACLI, en el marco del proyecto "Famiglie Straniere & Diritti" (Familias extranjeras y derechos), apoyado por el Nodo contro le discriminazioni della Provincia di Alessandria.